



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de PCT Patente de Invención denominada ***Trampa de Insectos Biodegradable que Comprende un Componente de Pulpa, un Agente de Encolado y un Insecticida, y Métodos para su Fabricación.***

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 781 de fecha 22 de enero de 2020.

Expediente No. NC2017/0007899

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **Autom River Inc**, doy respuesta al Oficio No. 781 de fecha 22 de enero de 2020, bajo lo siguiente:

1. Título:

Solicitamos respetuosamente se tenga el siguiente título para la invención:

“Trampa de Insectos Biodegradable que Comprende un Componente de Pulpa, un Agente de Encolado y un Insecticida, y Métodos para su Fabricación”

2. Reivindicaciones:

- El nuevo capítulo reivindicatorio se ha ordenado de acuerdo a la sugerencia del Examinador.
- El solicitante ha modificado las reivindicaciones 1 y 7 (nueva reivindicación 8) haciendo referencia al “componente de pulpa”, según las indicaciones del Examinador, dado que se trataba de un error.
- El solicitante ha incluido las realizaciones opcionales en reivindicaciones dependientes.
- El solicitante ha eliminado las expresiones “hasta el” y “al menos” o sustituido por rangos específicos.

- El solicitante ha eliminado las expresiones “donde el recipiente es capaz de retener agua durante un periodo de tiempo”, “en una cantidad adecuada para proporcionar actividad insecticida y/o larvicida”, “es capaz de retener agua durante al menos una semana, preferiblemente al menos dos semanas, y más preferiblemente al menos 3 semanas” indicadas por parte del Examinador.

3. Examen de Patentabilidad:

El Examinador alega que D4 combinado con D5 llevaría de forma obvia a la invención reivindicada y, por lo tanto, hace evidente la reivindicación 1, la reivindicación 11 del método anterior (ahora la reivindicación 15) y las afirmaciones dependientes de la misma. El solicitante con todo el respeto no está de acuerdo con esta afirmación por los siguientes motivos:

Como se establece en los párrafos [0023] y [0024] de la presente solicitud, la trampa de insectos reivindicada se dirige a los insectos que se reproducen en el agua y, por lo tanto, se requiere que se llene y retenga agua para atraer tales insectos. Una vez que son atraídos al agua para poner sus huevos, y entran en contacto con el insecticida, se mueren, así como los huevos / larvas que se depositan en el agua de la trampa. Para expresar la característica de que el contenedor de la trampa para insectos puede retener agua de una forma que el Examinador acepte, se ha incluido la expresión en la reivindicación 1 "el contenedor no incluye agujeros", cuyo soporte se puede encontrar en la Figura 8, y que es inherente a las enseñanzas en la descripción de que el contenedor está lleno y retiene agua. Entendemos que ésta sería una enmienda aceptable.

D4 describe una trampa para insectos con fines de apareamiento o monitoreo, que comprende un cuerpo (contenedor) hueco con una pluralidad de paredes contiguas que tienen superficies interiores y exteriores. El cuerpo contiene un atrayente de insectos, ya sea liberado en el cuerpo por un dispensador o por un tabique. La superficie interior de una o más de las paredes está cubierta al menos parcialmente con adhesivo para atrapar a los insectos. La mayoría de las paredes contiguas incluyen una abertura para controlar el flujo de aire y la dispersión del atrayente de insectos. Al menos una de las aberturas está dimensionada para permitir la entrada de insectos en el interior del cuerpo. Se dice que esta trampa incluye una pared inferior que tiene una abertura para facilitar el drenaje del agua desde el interior del cuerpo, pero lo suficientemente pequeña como para evitar la salida de insectos del cuerpo (ver Fig. 2d). En el 3er último párrafo de D4, se indica que el dispositivo de D4 proporciona "una liberación de feromonas mejorada en comparación con los dispositivos de la técnica anterior, lo que aumenta la eficiencia de cebo, permite la variabilidad para seleccionar insectos objetivo, disminuye la necesidad de usar insecticidas ... ". Por lo tanto, la trampa no sugiere incorporar un insecticida y, de hecho, busca reducir

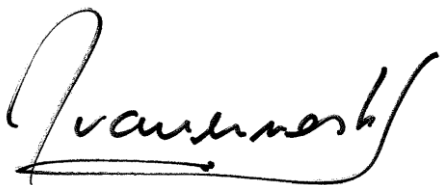
el uso de insecticidas. Además, el dispositivo D4 requiere aberturas o agujeros en sus paredes para la dispersión del atrayente de insectos para atraer y atrapar insectos objetivo.

D5 describe una trampa para insectos de forma rectangular diseñada para atrapar insectos triatomidos. Se dice que la trampa incluye un insecticida. Como se muestra en las figuras, la trampa incluye varias entradas de insectos, en la parte superior e inferior del dispositivo, así como a lo largo de los bordes (ver 46, 48 y 50 en la Fig. 2 y 83 y 80 en la Fig. 3)

La combinación de D4 y D5 no conduciría a la invención reivindicada. Como se indicó anteriormente, D4 desalienta al uso de insecticidas y, por lo tanto, un experto en la materia no habría estado motivado para usar un insecticida como el de D5 en el dispositivo de D4. Sin embargo, incluso si se combinara D4 con el insecticida de D5, tampoco se llegaría a la invención reivindicada. Debido a la presencia de agujeros en las referencias D4 y D5, como se indicó anteriormente, la combinación de D4 y D5 no produciría una trampa para insectos sin agujeros que pudiera funcionar para atrapar insectos de reproducción en el agua, como lo hace la trampa para insectos de la presente invención.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

Cordialmente,



Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.